JUSTIFICACION PARA MODIFICACION (ADICION Y PRORROGA DE *CONTRATO DE APORTE).*

INFORMACION GENERAL	
TIPO DE CONTRATO	**CONTRATO DE APORTE**
NUMERO	**13004952020.**
OBJETO	**PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA EN LOS HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR HCB Y HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR AGRUPADOS, DE CONFORMIDAD CON EL MANUAL OPERATIVO DE LA MODALIDAD COMUNITARIA Y EL SERVICIO HCB FAMILIA MUJER E INFANCIA – FAMI, DE CONFORMIDAD CON EL MANUAL OPERATIVO DE LA MODALIDAD FAMILIAR, EL LINEAMIENTO TÉCNICO PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y LAS DIRECTRICES ESTABLECIDAS POR EL ICBF, EN ARMONÍA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE CERO A SIEMPRE.**
CONTRATISTA	**FUNDACION SOCIAL AMIRA DE LA ROSA**
NIT.	**900.789.090**
SUPERVISOR	**ROSIRIS DEL CARMEN LEAL GARCIA**
VALOR INICIAL ICBF.	**SEISCIENTOS TRECE MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($ 613.625.947).**
Valor Aporte Inicial EAS. (Contrapartida).	**N/A**
Valor Aporte Inicial EAS. (Valor Técnico Agregado).	**N/A**
PLAZO INICIAL	**EL CONTRATO TENDRÁ UN PLAZO DE EJECUCIÓN HASTA EL 31 DE JULIO DE 2022, CONTADOS A PARTIR DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN Y DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO POR LAS PARTES.**
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	**04/12/2020.**
FECHA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN O DE ACTA DE INICIO (SEGÚN CORRESPONDA AL INICIO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO)	**07/12/2020.**
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	**31/07/2022**
CDP 2021	**8721 DE 04/01/2021**
RP 2021	**8721 DE 04/01/2021**
MODIFICACIONES REALIZADAS (en caso que aplique)	
ADICIONES	**$168.180.224**
PRORROGAS	**N/A**

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

SUSPENSIÓNES	**N/A**
VALOR TOTAL	**SETECIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL CIENTO SETENTA Y UN PESOS MCTE ($781.806.171)**
PLAZO FINAL	**31/07/2022**
OTRAS MODIFICACIONES	**N/A**

MODIFICACIONES REALIZADAS (en caso que aplique)

LIBERACION	**CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE. ($151.981.224.00)**
PRORROGAS	**N/A**
SUSPENSIÓNES	**N/A**
VALOR TOTAL	**SEISCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA YSIETE PESOS M/CTE. ($629.824.947)**
PLAZO FINAL	**31/07/2022**
OTRAS MODIFICACIONES	**N/A**

<table>
<tr><th colspan="2">INFORMACION DE LA SOLICITUD</th></tr>
<tr><td>TIPO DE MODIFICACION</td><td>ADICIÓN #2</td></tr>
<tr><td>VALOR ADICIONAR (ICBF)</td><td>UN MILLON NOVECIENTOS UN MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE ($1.901.900)</td></tr>
<tr><td>Valor Aporte a Adicionar EAS (Contrapartida)</td><td>N/A</td></tr>
<tr><td>Valor Aporte a Adicionar EAS (Valor Técnico Agregado)</td><td>N/A</td></tr>
<tr><td>CDP</td><td>8721 DE 04/01/2021</td></tr>
<tr><td>FORMA DE PAGO</td><td>El valor de la presente adición se pagará en el desembolso 6° correspondiente al mes de agosto-septiembre de 2021, previo el cumplimiento de los mismos requisitos previstos para el pago en el Contrato Inicial

El desembolso contenido en la (Cláusula 3. Valor del Contrato y Forma de Pago), quedara así:
<table>
<tr><th>Vigencia</th><th>Desembolso</th><th>Período</th><th>Valor</th></tr>
<tr><td>2021</td><td>6</td><td>Mensual</td><td>SESENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEITTIDOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($63.422.776)</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>PRÓRROGA</td><td>N/A</td></tr>
<tr><td>SUSPENSIÓN</td><td>N/A</td></tr>
</table>

PÚBLICA

LIBERACIÓN	N/A
OTRA MODIFICACIÓN	**Obligaciones relacionadas con la prestación de los servicios: 2.1.1. Brindar educación inicial en el marco de la atención integral a niñas y niños y (mujeres gestantes, cuando aplique) en 156 cupos, en los servicios HCB fami, tradicional y agrupado, a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, en las UDS correspondientes al Centro Zonal El Carmen de Bolívar, de la Regional Bolívar, garantizando 200 días de atención por año calendario o proporcional por fracción de año contratado para los servicios de HCB, HCB AGRUPADO y 10.5 meses o proporcional por fracción de año contratado para el servicio de HCB FAMILIA MUJER E INFANCIA –FAMI (cuando aplique). 2.1.2. Realizar la atención de los usuarios conforme a la distribución de UDS, cupos y municipios asignados al presente contrato y descritas en el siguiente cuadro:**

SERVICIO	CUPOS	MUNICIPIO
HCB COMUNITARIO, FAMI Y AGRUPADO	156	CZ EL CARMEN DE BOLIVAR

JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACÍON

Que el Supervisor(a) del contrato de aporte N° 13004952021, suscrito entre la **FUNDACION SOCIAL AMIRA DE LA ROSA** y La Regional Bolívar, adscrito al Centro El Carmen de Bolívar, presenta justificación teniendo en cuenta el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar como ente rector de la política de atención a la Primera Infancia ha generado estrategias de flexibilización de los servicios con la finalidad de asegurar la garantía del Estado de asistir y proteger a las niñas y los niños para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos, bajo el entendimiento de un principio fundamental, esto ha conllevado a generar acciones progresivas en el modelo de atención que permitan desde las diferentes modalidades asegurar el desarrollo de cada uno de sus componente integrales.

En este sentido, el piloto, integrado en el marco de la atención, se priorizó inicialmente en 21 regionales por efectos de los límites presupuestales vigentes, buscando promover la integralidad de los componentes de la atención aplicando para ello acciones que permitan
especialmente, el fortalecimiento del componente pedagógico como base del desarrollo de la primera infancia que a su vez propicie la participación de las EAS como actores directos involucrados en la prestación de estos servicios, los cuales se encuentran enmarcados en los manuales operativos y el anexo para la prestación de los servicios de atención a la Primera Infancia del ICBF, ante la declaración de emergencia sanitaria establecida por el Gobierno Nacional de Colombia por causa del COVID – 19 versión 2.

Ahora bien, las EAS tienen como obligación cualificar y fortalecer al talento humano en las orientaciones técnicas y pedagógicas diseñadas por el ICBF para ser implementadas en las UDS del territorio Nacional; lo anterior con varios objetivos: fortalecer los servicios de educación inicial, favorecer la calidad de la atención en el marco de la atención integral; armonizar en los servicios las orientaciones y recomendaciones de la política de Estado para el Desarrollo integral de la primera infancia; así como implementar prácticas pedagógicas innovadoras que promuevan el desarrollo de prácticas de cuidado y crianza en las niñas, niños, mujeres gestantes y por supuesto, las familias. Este contexto permite, además, exaltar la importancia de contar con recursos y contenidos que apoyen la labor pedagógica de las madres y padres comunitarios; de allí que el diseño de materiales como cartillas resulten estratégicas, porque sirven de inspiración y referencia para una planeación pedagógica intencionada y que potencia el desarrollo de las niñas y los niños. En este sentido, la elaboración de una cartilla también resulta potencial para el quehacer de las madres y padres comunitarios, pues plantea actividades estructuradas que, en el marco de la atención bajo las condiciones actuales, sirven para mantener una comunicación e interacción permanente con los hogares de las y los beneficiarios

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

y con base en esto, mantener vivos los servicios en el contexto de la pandemia por COVID-19.

Se reconoce entonces que, en las circunstancias actuales, el diseño de actividades pedagógicas en clave de prácticas de cuidado y crianza y que son complementarias a la atención, permiten organizar y proyectar un trabajo estructurado e intencionado, que reconoce las características de las familias, las necesidades e intereses de las niñas y los niños y la diversidad de los territorios, aspectos cruciales para promover la calidad de los servicios para la primera infancia.

En ese sentido la dirección de primera infancia emitió memorando número 20211600000064973 de fecha 01 de junio de 2021. Con alcance Radicado No: 20211600000090903 Por medio de la cual se dieron Orientaciones técnicas y financieras para el pago del piloto en el marco de la prestación de los servicios de HCB en todas sus formas.

Lo anterior teniendo en cuenta que, según el Manual de Contratación del ICBF vigente, la Directora General, de conformidad con lo establecido en el artículo 9 de la Ley 489 de 1998 y el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, delega las facultades en materia de ordenación del gasto, dirección de los procesos de selección y celebración de los contratos y/o convenios, según el numeral 1.5.1.4 del citado Manual, en los Directores Regionales, quienes tienen funciones en materia contractual como ordenadores del gasto. Esto adicional a lo establecido en la Resolución 2859 de 2013.

El manual de contratación vigente establece en su inciso 4 del numeral "4.4 CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE APORTE DE FORMA DIRECTA
"Las adiciones a los contratos suscritos por las Direcciones Regionales que contaron con el aval por parte del Director Misional correspondiente requerirán igualmente de su aval para tales efectos. (…)".
Desde la Dirección Regional Bolívar del ICBF, se considera que la presente solicitud de adición de recursos enmarca en lo establecido en el inciso 4 del numeral 4.4 del manual de contratación vigente. Por lo tanto se solicita la adición de recursos para este contrato de aportes para los fines antes descritos.

ANEXOS	**Carta de Invitación** **Carta de aceptación** **CDP.** **PACCO.** **Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por ICBF, y/o Cámara de Comercio.** **Certificado de Antecedentes Disciplinarios Procuraduría (Persona Natural y Jurídica).** **Certificado de Antecedentes Fiscales Contraloría. (Persona Natural y Jurídica).** **Certificado Judicial (Policía Nacional).** **Consulta del sistema de Registro nacional de Medidas Correctivas (Policía Nacional).** **Consulta de Inhabilidades por delitos Sexuales -- Representante legal.**

FIRMA LA SOLICITUD

ROSIRIS DEL CARMEN LEAL GARCIA
COORDINADORA CENTRO ZONAL EL CARMEN DE BOLIVAR.

Elaboro: Udalbis Ruiz Cervantes – Contratista de Primera Infancia ____
Reviso:

Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012